

CONVALIDACIÓN DEL CERTIFICADO TIPO No. EASA.A.059



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en base a la Carta de Política AV-01/02 R1 de fecha 15 de septiembre de 2006 y al Artículo 18, Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, otorga este documento a favor de:

PIAGGIO AERO INDUSTRIES SpA

Cuyo domicilio comercial es: Viale Castro Pretorio, 116 -00185 Roma
Italy

Convalidando el Certificado Tipo No. EASA.A.059, Issue 3, de fecha 23 de Marzo de 2007, otorgado por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (European Aviation Safety Agency, EASA), y el Certificado Tipo No. A59EU, Rev. 15 de fecha 15 de noviembre de 2007, otorgado por la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration, F.A.A.) de los Estados Unidos de América.

Por lo cual lo enunciado a continuación, reúne las especificaciones mínimas aplicables para su operación segura en acuerdo a las Normas, Procedimientos y Regulaciones requeridas por esta Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), y a las especificaciones del Certificado Tipo de la aeronave, incluyendo la Certificación Tipo de la planta motopropulsora.

No. CONTROL D.G.A.C.	IA-05/2005 R1	
FABRICANTE	PIAGGIO AERO INDUSTRIES SpA	
MODELO	P.180	
VARIANTES	Avanti	Avanti II
MARCA DE LOS MOTORES	PRATT & WHITNEY	
MODELOS	PT6A-66 DERECHO ESPECIFICACIÓN 676 IZQUIERDO ESPECIFICACIÓN 677	PT6A-66B DERECHO ESPECIFICACIÓN 1224 IZQUIERDO ESPECIFICACIÓN 1223
MARCA DE LAS HÉLICES	HARTZELL	
MODELOS	HC-E5N-3L o HC-E5N-3AL DERECHA HC-E5N-3 o HC-E5N-3A IZQUIERDO	
Nos. DE CERTIFICADO TIPO DEL MOTOR	EASA, (IM).E.008 E26NE, Rev. 13 de fecha 19 de noviembre de 2007	

NO ES VALIDO SIN LA HOJA DE LIMITACIONES ANEXA

VIGENCIA: Esta Convalidación tiene validez indefinida a no ser que sea Suspendida o Revocada por la Autoridad Aeronáutica.

FECHA DE EMISIÓN

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR DE AVIACIÓN

22 DE FEBRERO DEL 2008

ING. JOSE LAMIER ROCH SOTO

ANEXO A LA CONVALIDACIÓN IA-05/2005 R1
DEL CERTIFICADO TIPO No. EASA.A.059



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



LIMITACIONES

1. **Sistema de combustible:** Las unidades del sistema de combustible serán las del Sistema Internacional de Unidades; no obstante, se aceptan las unidades en el sistema Inglés.
2. **Placas/Letberos:** Las placas y letreros requeridos para instrucciones a pasajeros, emergencias, compartimentos de carga y equipaje en el exterior de la aeronave y cualquier otro que sirva de guía para el personal de apoyo en tierra, debe ser bilingüe, español-inglés, y deben ser aprobadas por DGAC.
3. **Manual de vuelo de la aeronave (AFM):** Las unidades establecidas en el manual de vuelo de la aeronave, estarán en el Sistema Internacional de Unidades; no obstante, se aceptan las unidades en el sistema Inglés.
4. **Actualización de la convalidación:** Cualquier enmienda al Certificado Tipo No. EASA.A.059 por parte de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (European Aviation Safety Agency, EASA)., deberá ser notificado a esta DGAC para efectos de actualización de la presente convalidación, debiendo informar en esos casos, los cambios y/o circunstancias que generaron la enmienda.
5. **Aeronaves aprobadas:** Solamente el modelo de aeronave y sus variantes cubiertos por la convalidación IA-05/2005 R1, son aceptadas para su operación por parte de un concesionario o permisionario mexicano.

+++++

FECHA DE EMISIÓN

22 DE FEBRERO DEL 2008

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR DE AVIACIÓN

ING. JOSÉ JAVIER ROCH SOTO

Cualquier alteración a esta Convalidación será sancionada con todo el rigor que corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.